FUNDAMENTOS

La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud". Abarca tanto acciones dirigidas a favorecer la incorporación de prácticas individuales y comunitarias saludables, así como la modificación de las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el objetivo de reducir las desigualdades sanitarias.

La toma de decisiones en cada ámbito de intervención, (comunitario, organizacional e institucional) y el nivel de gestión (Provincial y Local) ejercen consecuencias positivas y negativas. Cuando las decisiones se orientan a ampliar el escenario de las opciones saludables y enfrentan a aquellas que interfieren, se construyen políticas saludables, que dada la direccionalidad de sus acciones, se sustentan en la priorización y la selección de intervenciones costo efectivas para influir sobre los riesgos críticos y minimizar las brechas existentes. De este modo, el enfoque estratégico en Promoción de la Salud, demuestra su potencial para abordar los procesos de salud, ofreciendo un marco y principios de funcionamiento valiosos que organizan la gestión -en el ámbito de implementación seleccionado-, promueven el bienestar en términos de calidad de vida y reducen los efectos negativos.

La situación de salud de las comunidades es el producto de la convergencia de un conjunto de factores que demandan un abordaje que integre diversas acciones y mecanismos. Si bien es efectivo que las personas asuman estilos de vida sanos, ello debe ir acompañado de la modificación positiva de los entornos donde los grupos humanos viven. La creación de redes comunitarias, la cooperación entre instituciones formadoras de recursos humanos en temas de salud pública, el desarrollo de entornos físicos para la recreación y esparcimiento, ejemplifican claramente las decisiones a favor de las intervenciones sobre los determinantes de la situación de salud de los conjuntos sociales. Salud basada en la evidencia. La evidencia científica somete al conocimiento a sus propias leyes, independientemente de la valoración subjetiva dada por creencias, prejuicios, preconceptos o experiencias individuales.

Por lo expuesto en el marco de la Pandemia por COVID 19 se hace necesario fortalecer las estrategias del Primer Nivel de Atención del Sistema de Salud Pública de nuestra Provincia.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autora: Nancy Andaloro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés Social, Sanitario y Educativo las estrategias realizadas por el área del Primer Nivel de Atención (P.N.A) del Sistema de Salud de la Provincia, que constituye la puerta de entrada y el primer contacto de la población con dicho sistema.

Artículo 2°.- De forma.